76

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
Y DE ENLACE LEGISLATIVO

Ciudad de México, a 03 de julio de 2019

OFICIO: SG/DGJyEL/0264/2019

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA COMISIÓN PERMANTENTE DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

Por instrucciones de la Secretaria de Gobierno, en cumplimiento del artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en los artículos 18 y 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7 fracción I inciso B y 55 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, refiero ante usted el escrito de petición ingresado por el C. Carlos Hernández González **(anexo)**, en el que solicita a la persona titular de la Jefatura de Gobierno y a los diputados Ricardo Ruiz y Leticia Varela, ambos del grupo parlamentario de Morena, lo siguientes puntos sustraídos del escrito que se adjunta al presente documento:

> *"...revisión exhaustiva del reglamento de toros porque sus cambios deben encaminarse a minimizar el castigo que se le infiere a los toros durante su lidia. Estamos en el siglo XXI y la Fiesta Brava debe evolucionar substancialmente... La Tauromaquia no debe abolirse por mil razones pero sí, es urgente su evolución y humanización.*
> *Sería necesario que usted me permitiera una entrevista explicativa en la cual estuviera presente la señorita Leticia Varela a quien merecidamente se le ha confiado la Comisión acerca del tema de los animales..." (sic)*

Aunado a lo anterior, el artículo 13, apartado B de la Constitución Política de la Ciudad de México establece lo siguiente:

Artículo 13
Ciudad Habitable

A. *Derecho a un medio ambiente sano...*
B. *Protección a los animales*
1. *Esta Constitución reconoce a los animales como seres sintientes y, por lo tanto, deben recibir trato digno.*
En la Ciudad de México toda persona tiene un deber ético y obligación jurídica de respetar la vida y la integridad de los animales; éstos, por su naturaleza son sujetos de consideración moral. Su tutela es de responsabilidad común.

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
00006194
FOLIO:
FECHA: 4/7/19
HORA: 12:35
RECIBIO:

2. Las autoridades de la Ciudad garantizarán la protección, bienestar, así como el trato digno y respetuoso a los animales y fomentarán una cultura de cuidado y tutela responsable. Asimismo, realizarán acciones para la atención de animales en abandono.

3. La ley determinará:

a) Las medidas de protección de los animales en espectáculos públicos, así como en otras actividades, de acuerdo a su naturaleza, características y vínculos con la persona;

b) Las conductas prohibidas con objeto de proteger a los animales y las sanciones aplicables por los actos de maltrato y crueldad;

c) Las bases para promover la conservación, así como prevenir y evitar maltratos en la crianza y el aprovechamiento de animales de consumo humano;

d) Las medidas necesarias para atender el control de plagas y riesgos sanitarios, y

e) Las facilidades para quienes busquen dar albergue y resguardo a animales en abandono.

En ese sentido, se hace de su conocimiento esta petición y se solicita que, en su caso, tenga a bien girar sus apreciables instrucciones para que, en el ámbito de las atribuciones del Congreso de la Ciudad de México, pueda darse el seguimiento correspondiente a la petición ciudadana.

Asimismo, se solicita atentamente informar a la Secretaría de Gobierno, por este conducto, sobre el tratamiento dado al documento de referencia, para estar en posibilidades de responder al ciudadano, en términos de lo ordenado por la ley.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO

C.c.e.p. Licda. Rosa Icela Rodríguez Velázquez.- Secretaria de Gobierno.- Para su superior conocimiento.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México

Ciudad de México a 24 de Junio de 2019.

Dra. Claudia Sheinbaum Pardo
Jefa de Gobierno de la Ciudad de México
PRESENTE

2019 JUN 24 PM 3 00
038205
Dirección General de Resolución a la Demanda Ciudadana
RECEPCIÓN DOCUMENTAL

Por este conducto quien se suscribe Carlos Hernandez Gonzalez
con domicilio para oír y recibir notificaciones en Callejon Ramón Lopez Velarde #3 Tizatlán Tlaxcala TLAX
246 teléfono 462 6544, celular 2461332921, correo-e carlitospavón34@hotmail.com

Por medio de la presente me dirijo a usted para exponer la siguiente

SITUACION:

Envié en sobre cerrado por correo POSTAL un oficio y un libro 28 de marzo del presente año. Recibido con sello de Gobierno de la CDMEX Dirección General de Resolución a la demanda ciudadana RECEPCION DOCUMENTAL. Oficina Particular de la Jefa de Gobierno DRA Claudia Sheimbaum Pardo.

Mas o menos al mes me llamó por telefono un Lic. Jaime Pardo Almazan. Sugiriendome que el asunto lo Turnara al presidente del Congreso ALDF de la Cd. de Mexico. Así lo hice y le acompañe el mismo Libro al C. Presidente del Congreso Lic Ricardo Ruiz y a la Srita Diputada Leticia Varela «Comision animalista» otro libro NI SIQUIERA ME HA ACUSADO RECIBO A LA FECHA. El asunto es muy delicado y de orden público pues trata de las corridas de Toros.

Por lo cual le solicito su amable intervención para poder llegar al cometido mencionado líneas arriba.

Esperando que el Gobierno de la Ciudad de México nos facilite los medios idóneos para su realización.

Atentamente

(85 años)

CARLOS HERNANDEZ GONZALEZ

Se anexa copia de los Tres oficios.

Nombre y firma del Ciudadano